Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO SANITARIO ESTABLECIMIENTOS**	Código: F-GSP-7200-238,37-176 Versión: 3.0 Fecha aprobación: mayo-16-2023 Página 1 de 1

La Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, en consideración al cumplimiento de los requisitos legales, en especial las disposiciones de la Ley 09 de 1979, Ley 232 de 1995, Decretos No. 1843 de 1991, No. 2150 de 1995 y Circular 017 de 2001 expedida por la Secretaría de Salud Departamental expide:

2-S-SdSyA-202504-00025338

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO A:
MEDITERRANEA DE CATERING S.A.S.
NIT o CC: 901371354

1. NOMBRE DEL SOLICITANTE: *MEDITERRANEA CATERING S.A.S..*

2. CC O NIT No: 901371354

3. EXPEDIDA EN: *BUCARAMANGA*

4. ACTUANDO EN CALIDAD DE: *REPRESENTANTE LEGAL*

5. ACTIVIDAD DESARROLLADA: *SUMINISTRO DE ALIMENTACION A PACIENTES HOSPITALIZADOS, DESARROLLO DE PROGRAMAS INST.*

6. REGISTRO IND. Y COM. No: **149189**

7. CAMARA DE COMERCIO:

8. DOMICILIO *CARRERA 31 # 52B - 160*

9. COMUNA: *12*

DATOS DE LA VISITA

1.	*NOMBRE TECNICO:*	*FEDERICO SUAREZ*
2.	*ACTA DE INSPECCION*	*10273*
3.	*FECHA*	*04/04/2025*
4.	*CONCEPTO TECNICO:*	*FAVORABLE*

CONCEPTO TECNICO FAVORABLE

Este concepto está condicionado a la existencia y conservación de las condiciones Higiénico – Sanitarias que le dieron origen al presente concepto. LA ACTIVIDAD DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, NO SE PERMITE INVASIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Este concepto, condicionado a la existencia y conservación de las condiciones Higiénico – Sanitarias que le dieron origen al presente concepto. LA ACTIVIDAD DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, NO SE PERMITE INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD. De conformidad en lo estipulado en el Decreto 2150 de 1995. No expide Licencia Sanitaria por haber sido derogada.

Este concepto causa las estampillas de Ley (Pro-Hospital, Pro-electrificación) deben ser debidamente canceladas por el solicitante, las cuales son adheridas y anuladas.

Se expide en Bucaramanga a los 07 días del mes de Abril de 2025.

JERSSON LUIS GRANADOS CUAO
Asesor Despacho

Asignó Consecutivo: César Rincón - Auxiliar Administrativo

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT 890.201.222-0, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la entidad a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la Entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para ejecutar los programas establecidos por esta dependencia encargada del programa de Saneamiento Ambiental. Usted podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en las instalaciones físicas de la empresa o a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

El presente documento se expide a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1801 de 2016 y decreto municipal 011 de 2010.

Registro de Industria y Comercio	149189	***Nombre o Razón Social***	MEDITERRANEA DE CATERING SAS
NIT o CC	000901371354	***Dirección del Establecimiento***	K 31 52B 160
Actividad Solicitada	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A PACIENTES HOSPITALIZADOS. DESARROLLO PROGRAMAS INST	***Fecha de Apertura***	2/03/2020
Número Predial	010201360010000	***Fecha de Actualización de Información***	3/04/2025

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL informa que la persona natural o jurídica señalada se encuentra inscrita en el registro de establecimientos comerciales y conforme consta en la base de datos han sido Verificados de parte de las correspondientes entidades los requisitos así:

INFORMACIÓN ULTIMA NOVEDAD PRESENTADA: CAMBIO DE DIRECCION		
DIRECCION SOLICITADA	**K 31 52B 160**	3/04/2025

REQUISITO DE OPERACIÓN	ENTIDAD COMPETENTE	RESULTADO DEL ESTUDIO	FECHA
USO DEL SUELO, UBICACIÓN Y DESTINACIÓN. (Acuerdo 011 de 2014)	***SECRETARÍA DE PLANEACIÓN***	Favor consultar en el enlace https://usodesuelo.bucaramanga.gov.co/ las condiciones de uso de suelo para este predio	
CONDICION NORMATIVA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	***SECRETARÍA DE PLANEACION***	Favor consultar en el enlace https://usodesuelo.bucaramanga.gov.co/ las condiciones de uso de suelo para este predio	
CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA. (Ley 9 de 1979 y su reglamentación)	***SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE***	FAVORABLE	7/04/2025
CONDICIONES DE SEGURIDAD. (Decreto 214 de 2007)	***BOMBEROS DE BUCARAMANGA***	NO CUMPLE	
PAZ Y SALVO DE DERECHOS DE AUTOR. (ley 23 de 1982)	***SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES AUTORIZADA***	NO PRESENTO	
MATRICULA MERCANTIL	***CÁMARA DE COMERCIO***	NO HA PRESENTADO	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	***SECRETARIA DE GOBIERNO***	SIN OBSERVACIONES	
HORARIO	***SECRETARIA DEL INTERIOR, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, Y SECRETARIA DE SALUD***	Favor consultar su actividad económica en el decreto Municipal 0167 de 2021"	1/01/1753

Las inconformidades y objeciones deberán ser presentadas y atendidas por las correspondientes secretarías y oficina asesora. Las observaciones realizadas frente a cada requisito se dan respecto de la Actividad señalada, Cualquier novedad o cambio debe ser informado a la Administración Municipal.

* Los planos licenciados deben coincidir con lo construido en sitio y deben cumplir con el número de parqueaderos asociados al uso del suelo segun el plan de ordenamiento territorial vigente.

**La actividad debe darse en predio privado o si se trata de espacio público con total autorización del DADEP.

***Este documento reviste un carácter estrictamente informativo y no ampara actividades hechas que no se ajusten al Plan de ordenamiento territorial vigente.

El responsable del establecimiento comercial fue registrado como contribuyente del impuesto de industria y comercio bajo el No. 149189, quedando obligado a presentar y pagar anualmente las declaraciones del I impuesto de industria y comercio dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Este trámite es gratuito, EVITE INTERMEDIARIOS
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0210123011

0210123011149189080420251